



Orden de Compra núm.: 0064/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; a 04 de Abril de 2022.

L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.

Av. López Mateos #247 B int. 2
Col. San José C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: HECC65121464
Teléfono Oficina: (981)1528083
Correo electrónico: hercasa65@live.com.mx

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito el suministro de arbotantes para la oficina de Relaciones Públicas;** localizada en el tercer piso del Palacio de Gobierno; ubicado en la calle 8 s/n, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

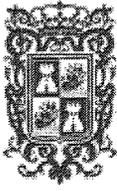
Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO**, realizar el suministro de material que a continuación se describe:

| MATERIALES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|----------|------------------|-----------------|-------------|
| LÁMPARA ARBOTANTE CILINDRICO PARA INTERIOR | 3 | PIEZA | \$ 671.10 | \$ 2,013.30 |
| TOTAL | | | | \$ 2,013.30 |
| IVA | | | | \$ 322.13 |
| TOTAL CON IVA | | | | \$ 2,335.43 |

Mismos que el proveedor, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO** se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Segunda. - Monto de la Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ 2,335.43 (Son: Dos mil, trescientos treinta y cinco pesos 43/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **28 de marzo del presente año.**

SIN TEXTO



Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.**, se obliga a realizar el suministro objeto de esta orden en un plazo máximo de un día hábil contado a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.

Cuarta. - Recepción de la compra: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en el Edificio Lavalle núm. 325, Calle 8, Centro Histórico, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Ing. Eduar Noh Noh**, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO**, la entrega total de la compra.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los bienes objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO** para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la compra, concluido este plazo y si el citado proveedor, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

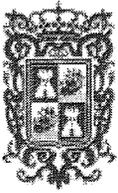
Fourth paragraph of faint, illegible text.

SIN TEXTO

Fifth paragraph of faint, illegible text.

Sixth paragraph of faint, illegible text.

Seventh paragraph of faint, illegible text.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Novena. – El proveedor, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.


Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete.
Directora de Servicios Generales

El proveedor L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.

Fecha: 9/07/22

Nombre Completo: Manuel Cosgaya M. suces

Firma: 

SIN TEXTO